

	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORIA A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OCI – 002 – 2016</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BOGOTA D.C. ENERO DE 2016</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO TRD 15000-65-1</b></p>	
---	---	---	---

## 1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus funciones y en desarrollo de su plan de trabajo para la vigencia 2015, llevó a cabo la auditoría para evaluar la aplicación del procedimiento para resolver las solicitudes de Registro del Productores de Bienes Nacionales, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, módulo Formulario Único de Comercio Exterior – FUCE

La Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el Decreto 210 de 2003 “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones” tiene entre sus funciones la de Administrar el Registro de Productores Nacionales con el fin de recopilar información sobre la producción existente en el país, expedir los conceptos sobre existencia de producción nacional, entre otras finalidades con destino a las licitaciones públicas y a la expedición de licencias previas de importación, y expedir las demás certificaciones requeridas relacionadas con la materia.

La Dirección de Comercio Exterior, mediante resolución N°. 039 de 2014 “Por la cual se reorganizan y crean los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se establecen sus funciones y se designan sus coordinadores”, le asignó al Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, la función de “Evaluar y responder oportunamente las solicitudes de Registro de Productores de Bienes Nacionales.”

Para el desarrollo de dicha función, el mencionado grupo documentó el procedimiento GP-PR-035 – Registro de Productores de Bienes Nacionales, aprobado y publicado en el aplicativo ISOLUCION del Sistema Integrado de Gestión, el cual tiene como objeto: Evaluar a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, las solicitudes de Registro de Productor de Bienes Nacionales, para inscribir los productos en la base de datos con la finalidad de emitir conceptos sobre la existencia de producción nacional registrada.

Los documentos generados como resultado de la auditoría, forman parte integral del presente informe.

## 2. OBJETIVO

Evaluar la aplicación del procedimiento para resolver las solicitudes de Registro de Productores de Bienes Nacionales, presentadas por el productor o su apoderado, a través de la Ventanilla Única

de Comercio Exterior – VUCE, módulo Formulario Único de Comercio Exterior – FUCE, y establecer el cumplimiento de la normatividad que regula dicho procedimiento.

### **3. ALCANCE**

Aplica a las solicitudes de Registro de Productores de Bienes Nacionales - RPBN, presentadas durante la vigencia 2015 al Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, a través del módulo Formulario Único de Comercio Exterior – FUCE de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

### **4. EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES – RPBN**

El Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones – Dirección de Comercio Exterior, está conformado por un Coordinador y diez (10) funcionarios, de los cuales nueve (9) evalúan solicitudes de Registro de Productores de Bienes Nacionales RPBN, labor que también realiza el Coordinador, y uno (1) que realiza funciones secretariales.

Se inicia la ejecución de la auditoría “in situ”, con el Ing. Edilberto Rodríguez Poloche, Coordinador del Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales y las profesionales de la Oficina de Control Interno: Luz Marina Verú Vera y Alba Lucia Buitrago Ospina el 3 de diciembre de 2015, para verificar el objeto y alcance de la auditoría, y de manera general el rol del Coordinador como administrador operativo del aplicativo de RPBN, así como la ejecución del procedimiento de revisión de solicitudes. Se continuó el trabajo de campo los días 4, 7 y 9 de diciembre, así:

- 4 de diciembre con la profesional Nubia Helena Jiménez Delgado.- Sector Confecciones y Calzado.
- 7 de diciembre con el profesional José Martín Riaño Malaver – Sector Plásticos y Cauchos
- 9 de diciembre con la profesional Ligia Yanneth Rodríguez López – Sector Productos Primarios (plantas, alimentos, animales, etc.)

Para el ejercicio de la función de “Evaluar y responder oportunamente las solicitudes de Registro de Productores de Bienes Nacionales”, se dispone del aplicativo informático “Registro de Producción Nacional y Bienes Nacionales” de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, a través del cual el usuario presenta sus solicitudes de RPBN.

Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

INSCRIPCIONES - FUCE

Industria y Turismo

Trámites

REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y BIENES NACIONALES

Identificación Exportador

NIT Exportador: 79461057

Entrar

Trámites en proceso

De aprobación

De reintento

Pendientes de pago

El productor o su apoderado solicitante debe adquirir una firma digital y solicitar a través de la web: [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co) su registro ante la VUCE para realizar entre otros trámites, las solicitudes de Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Registro de Certificado Digital

Ingresar Certificado

Auto - Registro de Certificado Digital

\* Subject Name:

\* Common Name:

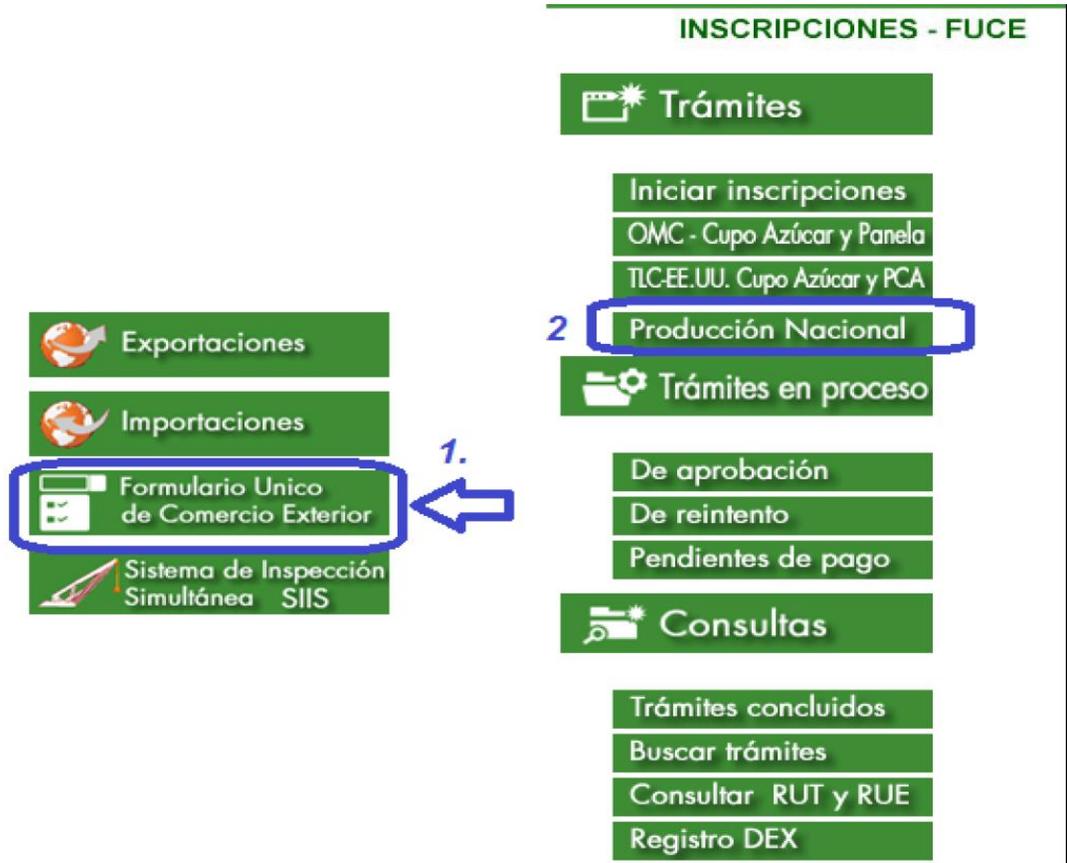
\* Emisor del Certificado:

\* Serial del Certificado:

\* Requerido

El RPBN no genera costo ante la VUCE; la vigencia del mismo es de un (1) año, y su renovación podrá solicitarse con un (1) mes de antelación a su vencimiento.

El productor o su apoderado diligencia el formato “Registro de Productor de Bienes Nacionales”, a través del módulo Formulario Único de Comercio Exterior – FUCE de la VUCE y lo firma digitalmente, para remitirlo por el mismo medio.



Para el diligenciamiento, el productor o su apoderado cuenta con las siguientes ayudas, publicadas en la web: [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

**F.U.C.E.**

F.U.C.E. Formulario Unico de Comercio Exterior	DESCARGAR
Productores Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Manual Diligenciamiento Envío del Formulario RPBN por VUCE</a></li> <li>• <a href="#">Instructivo de diligenciamiento Registro de Productor de Bienes nacionales</a></li> <li>• <a href="#">Manual para Firmar Archivos XML</a></li> </ul>

**FORMATO REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES**

 <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b> República de Colombia		<b>REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES</b>			
<b>1. IDENTIFICACION DE EMPRESA</b>					
1.1 R.U.T: 900400783					
1.2 Razon Social: MANUFACTURAS DELMYP SAS					
1.3 Nombre Contacto: ROSEMARY PALACIO MEJIA					
1.4 Ciudad, Dirección y telefono planta de producción: BOGOTA CALLE 21 NO 69 B 42 TEL 4113093					
1.5 Correo electrónico de notificación:comercio.exterior@delpyp.com.co					
<b>2. PRODUCTO REGISTRADO</b>					
2.1 Subpartida Arancelaria: 3926200000 Prendas y complementos de vestir (incluidos los guantes), de plastico					
2.2 Nombre Comercial: TRAJE ANTIMOTIN					
2.3 Nombre Técnico: TRAJE ANTIMOTIN ANTIDISTURBIOS					
2.4 Unidad Comercial: UNIDAD					
<b>3.CRITERIOS PARA EL REGISTRO:</b>					
Bienes Elaborados Exclusivamente con materias Nacionales					
<b>5. MATERIALES NACIONALES</b>					
No	Nombre Técnico	Subpartida	Unidad	Cantidad	Valor Planta \$
1	ACOLCHADO EN EVA ETILO VINILO DE ACETATO (EVA) 90%	3921199000	METRO LINEAL	1.5000000000	48,000.0000000000
2	SPANCER FABRICS, TEJIDO DE PUNTO POR URDIMBRE DE FIBRAS SINTETICAS 100% POLIESTER TENIDOS	6005320000	METRO LINEAL	2.0000000000	62,000.0000000000
3	REATA DE SEGURIDAD 100% NYLON	5806321000	METRO LINEAL	3.0000000000	15,000.0000000000
4	HERRAJES DE PLASTICO 100% POLIACETAL	3926909090	UNIDAD	12.0000000000	30,000.0000000000
5	REMACHE SEMITUBULAR ACERO ZINCADO	8308200000	UNIDAD	120.0000000000	6,250.0000000000
				0	

Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

6	HILO APTAN 1430-15 MULTIFILAMENTO DE NYLON BONDEADO	5401109000	METRO LINEAL	250.0000000000 0	10,000.0000000000
7	CINTA VELCRO 100% NYLON	9607190000	METRO LINEAL	3.0000000000	20,000.0000000000
8	ELASTICO 200/25 BLANCO CAUCHO 35%, POLIESTER 65%	5806200000	METRO LINEAL	1.2000000000	2,500.0000000000
9	LAMINA PLASTICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	3920100000	METRO CUADRADO	9.0000000000	150,000.0000000000
5.11 Valor total por Unidad de Producto (Col\$): 343,750.00					
<b>6. COSTOS Y VALOR EN FABRICA PRODUCTO TERMINADO:</b>					
6.1 Total Costos Materias Nacionales/U. Comercial:		343,750.00			
6.2 Otros Costos Directos de Fabrica/U. Comercial (No incluye materias primas)		80,000.00			
6.3 VT Valor de transacción: precio ex fábrica o ex planta		780,000.00			
<b>7. PROCESO DE PRODUCCION (Completa descripción por Etapas)</b>					
<p>ESTE PROCESO SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES DE MANUFACTURAS DELMYP S.A.S. Y EL PROCESO ES EL SIGUIENTE: 1  CORTE: SE RECORTA Y CALIBRA LA LAMINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A 3.63MM SEGUN MOLDE. 2 MOLDEADO: SE LE DA FORMA A LA LAMINA SEGUN MOLDE, CON SISTEMA DE VACUM TERMO FORMADO. 3 DESMOLDADO: SE DESMOLDAN LAS LAMINAS Y SE REFILAN SEGUN TALLAS, SE VERIFICAN LAS MEDIDAS Y SE PULEN LOS FILOS EXISTENTES. 4 ENSAMBLE: SE ACOLCHAN CON LA EVA Y LA TELA DE MALLA TODAS LAS PIEZAS MOLDEADAS DEL TRAJE. SE REMACHAN E INSTALAN LOS VELCROS Y REATAS SEGUN LA TALLA DEL TRAJE A FEBRICAR, SE REALIZAN LAS COSTURAS DE SEGURIDAD Y SE INSTALAN LOS HERRAJES. 5 TERMINADO: SE REVISAN LAS COSTURAS Y HEBRAS SUeltas Y SE REvisa QUE EL COLOR DEBE ESTAR TONO A TONO. 6 CONTROL DE CALIDAD: DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIMENSIONES BAJO LA NORMA O FICHA TECNICA DE ACUERDO A PESOS O ESPESORES. 7 EMPAQUE: DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE. No Utilizo Materias Primas Extranjeras</p>					
<b>9. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO</b>					
<p>TRAJE ANTI DISTURBIOS DE ALTA RESISTENCIA, ELABORADO EN LAMINAS DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A AGENTES QUIMICOS, IMPACTOS SEVEROS Y DE LAS INCLEMENCIAS DEL CLIMA. SE COMPONE DE UN PROTECTOR PECTORAL, PROTECTOR DORSAL, DE HOMBROS, BRAZOS, CODOS, DE ANTEBRAZOS, PARTE DE LAS MANOS, PROTECTOR DE CADERA, DE COXIS, MUSLOS, PROTECTOR GENITAL, PROTECTOR DE RODILLAS, TIBIA, PERONE Y DE EMPEINE. TODO COMPLETAMENTE ERGONOMICO, Y DE FACIL AJUSTE Y MANEJO PARA EL USUARIO.</p>					
<b>10. APLICACIONES DEL PRODUCTO</b>					
<p>EQUIPO UTILIZADO POR LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA, PARA LA PROTECCION DE LOS INDIVIDUOS QUE LA CONFORMAN, PARA LA ATENCION DE CONFLICTOS INTERNOS OCASIONADOS POR EL PERSONAL CIVIL Y DISTURBIOS EN GENERAL.</p>					
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSEMARY PALACIO MEJIA	FECHA:	2015-12-07		
IDENTIFICACION:	51786162	CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL		

#### 4.1. ASIGNACION DE SOLICITUDES

El Coordinador del Grupo ingresa al aplicativo con su perfil de Administrador para asignar las solicitudes a los funcionarios del grupo para su respectiva evaluación, lo cual se realiza por partida arancelaria y/o capítulo, de conformidad con la formación académica y experiencia de los funcionarios. Dichas asignaciones llegan a la bandeja de cada funcionario.



Identificación Funcionario

Codigo Funcionario:

Clave Funcionario:

FUNCIONARIO	CARGO	PARTIDA ARANCELARIA Y/O CAPITULO	EXTENSION
JOSÉ MARTÍN RIAÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 17	39.15 - 39.26; 40; 87.01 - 87.07;	3218
LUCY ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 16 ( E )	84.41 - 84-87	1241
EDILBERTO RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 17 ( E )	22 - 39.14	2283
CONSUELO HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO15	47; 48; 50 - 54; 58; 59; 60; 62;	2218
NUBIA JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 14 ( E )	55 - 57; 61; 63; 64;	1212
GERMAN TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11 ( E )	68 - 71; 74-83; 90 - 97	1615
LIGIA JANETH RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 16 ( E )	1 - 12; 13 - 18; 19 - 21; 41 - 46	1389
CESAR OCHOA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11 (PROVISIONAL)	72; 73; 84.01 - 84.40; 85; 86 - 89	2416
GERMÁN TINJACA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 16 ( E )	49; 65 - 67	2205
LÁZARO CORDERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4010 GRADO 15 ( E )		2156

## Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

0109	german torres	<p>6801 6802 6803 6804 6805 6806 6807 6808 6809 6810 6811          6812 6813 6814 6815 6901 6902 6903 6904 6905 6906 6907          6908 6909 6910 6911 6912 6913 6914 7001 7002 7003 7004          7005 7006 7007 7008 7009 7010 7011 7013 7014 7015 7016          7017 7018 7019 7020 7101 7102 7103 7104 7105 7106 7107          7108 7109 7110 7111 7112 7113 7114 7115 7116 7117 7118          7401 7402 7403 7404 7405 7406 7407 7408 7409 7410 7411          7412 7413 7415 7418 7419 7501 7502 7503 7504 7505 7506          7507 7508 7601 7602 7603 7604 7605 7606 7607 7608 7609          7610 7611 7612 7613 7614 7615 7616 7801 7802 7804 7806          7901 7902 7903 7904 7905 7907 8001 8002 8003 8007 8101          8102 8103 8104 8105 8106 8107 8108 8109 8110 8111 8112          8113 8201 8202 8203 8204 8205 8206 8207 8208 8209 8210          8211 8212 8213 8214 8215 8301 8302 8303 8304 8305 8306          8307 8308 8309 8310 8311 9001 9002 9003 9004 9005 9006          9007 9008 9010 9011 9012 9013 9014 9015 9016 9017 9018          9019 9020 9021 9022 9023 9024 9025 9026 9027 9028 9029          9030 9031 9032 9033 9101 9102 9103 9104 9105 9106 9107          9108 9109 9110 9111 9112 9113 9114 9201 9202 9205 9206          9207 9208 9209 9301 9302 9303 9304 9305 9306 9307 9401          9402 9403 9404 9405 9406 9503 9504 9505 9506 9507 9508          9601 9602 9603 9604 9605 9606 9607 9608 9609 9610 9611          9612 9613 9614 9615 9616 9617 9618 9619 9701 9702 9703          9704 9705 9706 9801 9802 9803 9804 9805 9806</p>	   
0110	consuelo hernandez	<p>4701 4702 4703 4704 4705 4706 4707 4801 4802 4803 4804          4805 4806 4807 4808 4809 4810 4811 4812 4813 4814 4816          4817 4818 4819 4820 4821 4822 4823 5001 5002 5003 5004          5005 5006 5007 5101 5102 5103 5104 5105 5106 5107 5108          5109 5110 5111 5112 5113 5201 5202 5203 5204 5205 5206          5207 5208 5209 5210 5211 5212 5301 5302 5303 5305 5306          5307 5308 5309 5310 5311 5401 5402 5403 5404 5405 5406          5407 5408 5801 5802 5803 5804 5805 5806 5807 5808 5809          5810 5811 5901 5902 5903 5904 5905 5906 5907 5908 5909          5910 5911 6001 6002 6003 6004 6005 6006 6201 6202 6203          6204 6205 6206 6207 6208 6209 6210 6211 6212 6213 6214          6215 6216 6217</p>	   
		<p>8401 8402 8403 8404 8405 8406 8407 8408 8409 8410 8411          8412 8413 8414 8415 8416 8417 8418 8419 8420 8421 8422          8423 8424 8425 8426 8427 8428 8429 8430 8431 8432 8433          8434 8435 8436 8437 8438 8439 8440 8501 8502 8503 8504</p>	

### 4.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN:

El funcionario evaluador ingresa a través del aplicativo VUCE, por la dirección: [https://prorigen.vuce.gov.co/Produccion\\_Nacional/Administrador/index.php](https://prorigen.vuce.gov.co/Produccion_Nacional/Administrador/index.php) y en el menú principal selecciona: “Revisión de Solicitud”, donde aparece el módulo: Gestión Registro de Productores de Bienes Nacionales que despliega la relación de solicitudes pendientes de revisión, para ser atendidas en orden de llegada.

# Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

Nro Radicado	Nit - Razón	Estado	Opción	Fecha Revisión	Observaciones	Aneros
<a href="#">201512020012494</a>	900400783-MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.	Pendiente Revisión	Seleccionar	0000-00-00		
<a href="#">201512020012496</a>	900400783-MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.	Pendiente Revisión	Seleccionar	0000-00-00		
<a href="#">201512020012508</a>	860000452-MANUFACTURAS ELIOT S.A.	Pendiente Revisión	Seleccionar	0000-00-00		

De conformidad con los datos suministrados en el formato de solicitud, se procede con las actividades de revisión como se especifica a continuación:

## Identificación de la Empresa:

Se ingresa al Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio - RUES ([http://www.rues.org.co/RUES\\_Web/](http://www.rues.org.co/RUES_Web/)), se verifica la vigencia de la matrícula mercantil para personas naturales y el certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas, el objeto social de la empresa (estableciendo la pertinencia con respecto al producto a registrar), la dirección de la planta de producción y el nombre del representante legal, (verificando su coincidencia con el firmante de la solicitud).

Si se presentara inconsistencias entre la información del RUES y la registrada en el formato de solicitud, se procede a negar la solicitud indicando el motivo de la negación, tales como vigencia de la empresa, actividad económica (producción o fabricación), representante legal, y se solicita acordar visita industrial al solicitante, con el objeto de verificar la existencia de la empresa y el proceso de producción.

## Producto Registrado:

Se consulta el arancel de aduanas (Decreto 4927 de 2011 "Por el cual se adopta el arancel de aduanas que regirá a partir del 1°. de enero de 2012) para verificar en la solicitud:

- La subpartida arancelaria, el nombre técnico y las características técnicas del bien a registrar y la unidad comercial.

## Criterios para el Registro

Verificar que el criterio bajo el cual se califica como Productor de Bienes Nacionales en la solicitud presentada, cumpla con lo establecido en el Decreto 2680 de 2009 “Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales”, calificando los bienes como: Bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales, porcentaje mínimo de valor agregado nacional o proceso productivo sustancial.

De acuerdo con el criterio calificado, se evalúan los siguientes aspectos:

- Los consumos (cantidad) de los materiales extranjeros y/o consumos de los materiales nacionales, verificando que tengan coherencia frente a la unidad comercial del producto terminado.
- La descripción, la subpartida arancelaria, la unidad de medida, el valor CIF (cuando hay materiales extranjeros), el valor en planta de los materiales; variables que deben corresponder con el bien a registrar.
- Los materiales que se requieren para elaborar el producto, versus proceso de producción.
- El proceso de producción del producto a registrar.
- Características técnicas del producto a registrar, verificando que correspondan con la naturaleza del producto.
- El uso y/o la aplicación del producto a registrar, verificando que exista coherencia.
- El valor agregado nacional – VAN, cuando se requiera, el cual debe ser igual o superior al 40%
- Para los casos en que el proceso productivo sea adelantado mediante Maquila, es necesario verificar que la dirección de la Planta de Producción corresponda a la de la empresa maquiladora y toda la información del Maquilador correspondiente al NIT, nombre del representante legal, dirección, teléfonos y ciudad se escriba en el formulario- ítem (Proceso de Producción Completo por Etapas).
- Así mismo, si el proceso de producción es realizado por un tercero y/o empresa maquiladora se requiere que remitan al correo [con-maquilapronal@mincitt.gov.co](mailto:con-maquilapronal@mincitt.gov.co), el respectivo Contrato de Maquila suscrito entre la empresa que requiere registrarse como productor de bienes nacionales y la empresa que adelantará todo el proceso de producción y ésta última deberá estar registrada en el RUES.

## Materiales Extranjeros Importados Directamente o Adquiridos en el Mercado Nacional

Corresponde a las materias primas, productos intermedios, partes y piezas de fabricación extranjera, utilizados en la elaboración del producto, ya sean importados directamente por el fabricante o adquiridos en el mercado nacional importados directamente por el proveedor.

En el proceso de verificación y validación de la información registrada en la solicitud de RPNB, de conformidad con la resolución 331 de 2010 “Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con el Registro de Productores de Bienes Nacionales”, el evaluador puede requerir información adicional sobre el producto a registrar, los materiales utilizados para la fabricación del producto, capacidad instalada, procesos de producción, equipos industriales relacionados con el proceso,

## Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

capacidad humana y tecnológica, declaración de importación de la materia prima extranjera o cualquiera otra información con la cual se demuestre que se ha fabricado el producto objeto de registro.

### Visita Industrial

En la evaluación de la solicitud, el evaluador determina si requiere realizar visita industrial, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normatividad que rige el procedimiento (Resolución 331 de 2010). Algunos casos que ameritan visita industrial son: Cuando el producto es nuevo o la empresa no se encuentra registrada en la base de datos de RPBN, cuando hay inconsistencias en la razón social, domicilio de la empresa o el representante legal, objeto social.

Para los casos en que la visita no se puede realizar dentro del proceso del trámite y proceda la aprobación de la solicitud, ésta se puede realizar posteriormente, anotando en la casilla de observaciones “Visita Posterior”.

NIT	RAZÓN SOCIAL	RADICADO	PARTIDA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	ESTADO	OBSERVA.	FUNCIONARIO
41414887	ROMANELLO	<a href="#">201512130012818</a>	1905909000	PAN CORRIENTE	PAN CORRIENTE	Aprobado	Anexo certificado de INVIMA. Pendiente Visita industrial posterior.	ligia rodriguez

Mostrando 1 a 1 de un total de 1 entradas

Anterior  Siguiente

Si como resultado de la visita industrial se detectan inconsistencias con la información consignada en el formulario de solicitud, se procederá a cancelar el RPBN.

### Resultados de la Evaluación

Si la información aportada en la solicitud cumple con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y se registra el bien, el evaluador despliega la casilla "opción" en la cual se selecciona “Aprobado” y escribe en la casilla de "Observaciones" las observaciones a que haya lugar. En este caso, el registro queda incorporado en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Si la solicitud presenta inconsistencias en el diligenciamiento, el evaluador escribe las causales de negación correspondientes, en la casilla “Observaciones”. Así mismo, si la solicitud no cumple con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, en la casilla “Observaciones” se cita la norma que da lugar a la negación.

El sistema solicita el código de la firma digital, el evaluador lo digita y aparece la descripción “SU FIRMA HA SIDO EXITOSA” y envía automáticamente la respuesta de aprobación o negación, al

Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

correo electrónico de la persona de contacto que se encuentra relacionada en la solicitud. A continuación un oficio de respuesta de aprobación del RPBN en archivo pdf.



GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Bogotá D.C. 14/12/2015

DOCTOR(A):

MARIELA ALFARO DE GUTIERREZ  
Representante Legal  
ROMANELLO  
BOGOTA, CARRERA 26 50-77, 2488728

Asunto: Respuesta Radicación No: 201512130012818  
Registro de Productor de Bienes Nacionales

En atención a su solicitud de la referencia y de conformidad con las normas vigentes, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TECNICO	NOMBRE COMERCIAL	PARTIDA	RADICADO	VENCIMIENTO
PAN CORRIENTE	PAN CORRIENTE	1905909000	201512130012818	2016-12-14

Observaciones:

Anexa certificado de INVIMA. Pendiente Visita industrial posterior.

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente,

LIGIA YANNETH RODRIGUEZ LOPEZ  
Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales

**Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



MC-FM-017 V0

### Consulta de Históricos:

Los funcionarios evaluadores, tienen la opción de consultar el histórico de Registro de Productores de Bienes Nacionales, por NIT o Subpartida, Razón Social, Nombre Técnico, Nombre Comercial, cada vez que se requiera.

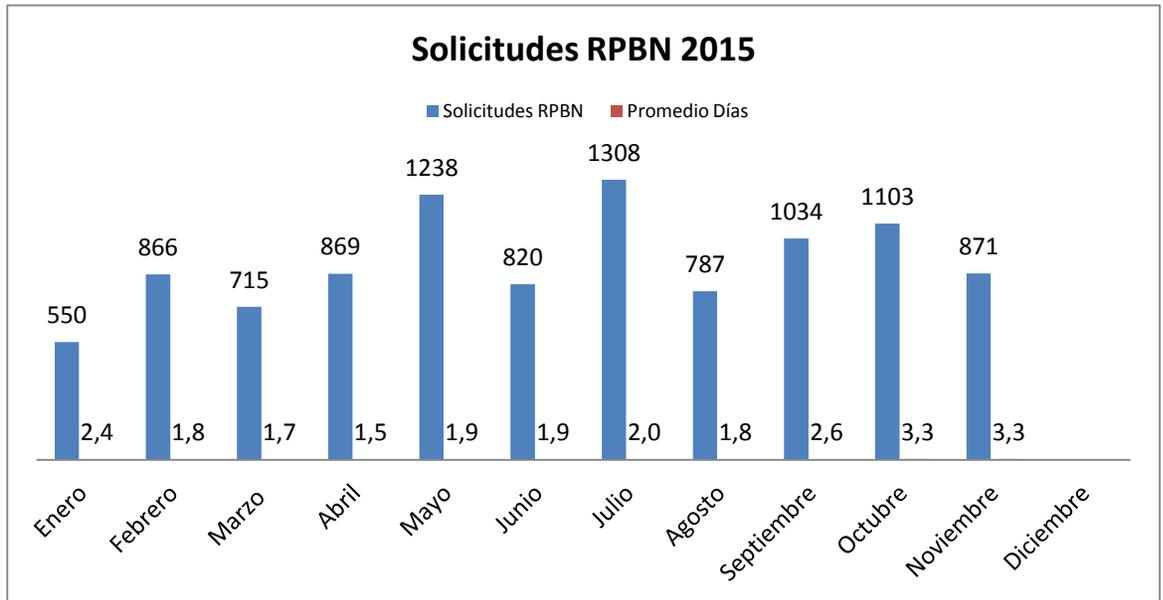
The screenshot shows the VUCE (VUCE - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN) interface. At the top, there are logos for MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, TODOS POR UN NUEVO PAÍS, and VUCE. A navigation menu on the left includes 'Opciones Generales', 'Control Registro', and 'Consultas'. The main area features a search form titled 'Consulta Registro de Productor de Bienes Nacionales' with fields for NIT, Fecha Radicación, Funcionario, Estado, Partida, and Radicado, and a 'Consultar' button. Below the form is a table with the following data:

NIT	RAZÓN SOCIAL	RADICADO	PARTIDA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	ESTADO	OBSERVA.	FUNCIONARIO
900400783	MANUFACTURAS DELMVP S.A.S.	2015120206012673	3926200000	TRAJE ANTIMOTIN ANTIDISTURBIO	TRAJE ANTIMOTIN	Aprobado	Aprobada	JOSE RIA

Below the table, it indicates 'Mostrando 1 a 1 de un total de 1 entradas' and navigation buttons for 'Anterior', '1', and 'Siguiente'.

### 4.3. ESTADISTICAS

El Grupo RPBN en la concertación de objetivos estableció el término de cinco (5) días como meta para atender las solicitudes; no obstante la medición del indicador registrado en el Sistema Integrado de Gestión para el procedimiento, denominado: Tiempo de respuesta de una solicitud de Registro de Productor de Bienes Nacionales, refleja un menor tiempo de respuesta. Las estadísticas arrojan un promedio aproximado de 924 solicitudes mensuales en lo corrido del año 2015, con tiempo de respuesta promedio de 2.2 fracción día. Los meses que tuvieron mayor incremento de solicitudes fueron: mayo, julio, septiembre y octubre. Todo ello evidenciado en la gráfica que se presenta a continuación:



Fuente: Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales (Informe de Gestión Q3)

Revisados algunos informes de gestión generados mensualmente por el Grupo RPBN, se observa un mayor número de solicitudes relacionadas con el sector de Textiles y Confecciones, y Maquinaria y Equipos.

#### 4.4. REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS APLICATIVO RPBN

Con el propósito de mejorar su gestión, el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizó los requerimientos informáticos que se relacionan en el siguiente cuadro, a la Oficina de Sistemas de Información, cuyos desarrollos se adelantaron y actualmente se encuentran en fase de prueba, para entrar en producción próximamente.

## Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

Fecha de envío	Requerimiento	Respuesta OSI (4-06-2015)	Respuesta OSI (Octubre 14 - 2015)
12/05/2015	En el administrador del Registro de Productores de Bienes Nacionales, tener la opción de los indicadores: cuantas total solicitudes presentadas al mes, total solicitudes evaluadas al mes, solicitudes presentadas al mes por profesional, solicitudes evaluadas al mes por profesional, tiempo de evaluación de solicitud por profesional.	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	Implementar la consulta de productores nacionales no vigentes por subpartida arancelaria. Actualmente la consulta se realiza con por NIT y subpartida arancelaria simultáneamente.	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	En las diferentes consultas de las solicitudes del registro de productores de bienes nacionales cuando salen varias páginas, no se puedan consultar las páginas después de la primera: muestra la totalidad de los registros y no del estado de interés.	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	En el cuadro de observaciones del registro de productores de Bienes Nacionales, los párrafos que se escriban quedan con los caracteres que se han teclado. Los caracteres como tildes y Ñ los cambia por otro de tipo de caracteres imitando su correcta lectura. Ej: "Patricia Eugenia Pelaez realizá³ visita en Pereira". Podemos observar que la palabra SUBDIRECCIÓN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES GO-FM-010 P 4 / 7 realizó la cambio por realizá³	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	Para las cartas de aprobación de Registro de Productores de Bienes Nacionales, se requiere un campo de observaciones en la carta que le llega al usuario. Por ejemplo, una empresa que trabaja con un contrato de maquila, en la carta de registro debe quedar la empresa con la que se realiza la maquila.	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	Crear carpeta de archivo de antecedentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para guardar los contratos de maquila e informes de visita.	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	En las cartas de Registro de Productores de Bienes nacionales: Ajustar los logos institucionales de acuerdo al SIG	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	Cuando se genera la base de datos de producción nacional, la información de subpartidas no saca el cero al lado izquierdo de los capítulos 01 al 09 del arancel de aduanas.	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	ESTA FUNCIONALIDAD ESTA PROGRAMADA PARA ENTREGA EN PRUEBAS EL 30 DE OCTUBRE
12/05/2015	Para el PROFIA, las consultas de producción nacional para la DIAN se debe visualizar toda la información de una fila como en el link <a href="https://prorigen.vuce.gov.co/Consultas/Pronal/">https://prorigen.vuce.gov.co/Consultas/Pronal/</a>	Los requerimientos del punto 1 al 10 con relación a PNAL, serán ajustes que desarrollaran los Ingenieros que contrataríamos para resolver estos requerimientos.	UNA VEZ ESTE REGLAMENTADO EL DECRETO DE PROFIA SE PROCEDERA A TRABAJAR EN ESTE AJUSTE
24/06/2015	Implementar generación y respuesta a requerimiento de usuario en solicitudes de RPBN y ensamble.		ESTA EN ETAPA DE PRUEBA POR PARTE DEL GRUPO DEL PRODNAL

Las nuevas funcionalidades, permitirán una mejor operatividad del trámite para el productor o su apoderado, tales como el diligenciamiento de la solicitud de RPBN en línea, toda vez que en la actualidad para enviar el formato de solicitud requieren descargar la herramienta de Producción de Bienes Nacionales, dispuesta el módulo de Producción Nacional del Formulario Único de Comercio Exterior de la VUCE.

Así mismo, los ajustes del aplicativo proporcionarán al funcionario evaluador una herramienta con mejor desempeño y facilitarán la revisión de solicitudes, al integrar al módulo de revisión la respuesta a los requerimientos realizados y la consulta posterior de los mismos; igualmente proporcionará importantes herramientas al coordinador del grupo, a través del módulo de indicadores que permitirá cuantificar mensualmente el total de solicitudes presentadas, total de solicitudes evaluadas, total de solicitudes evaluadas por profesional y tiempos de respuesta por profesional, así como la consulta de productores nacionales no vigentes, por subpartida arancelaria, entre otras.

# Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

ID	Nombre	Estado	Acción	Fecha	Comentarios
201512060012657	51790591-YOLANDA DIAZ CORREA	En requerimiento	Seleccionar	2015-12-07	Con el fin de dar respuesta al radicado, se le solicita que envíe la última orden de producción y acordar visita
201512090012730	20197103-GONZALEZ DE HOUERA ELVIRA	En requerimiento	Seleccionar	2015-12-10	Con el fin de dar respuesta al radicado, se le solicita que envíe el contrato de maquila y copia de la Cámara de
201512090012741	41414887-ROMANELLO	Pendiente Revisión	Seleccionar	0000-00-00	
201512100012750	900400783-MANUFACTURAS DELMTP S.A.S	Pendiente Revisión	Seleccionar	0000-00-00	
201512110012781	20197103-GONZALEZ DE HOUERA ELVIRA	Pendiente Revisión	Seleccionar	0000-00-00	

## 5. OBSERVACIONES

- 5.1 Se evidencia que el procedimiento establecido para la evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales y la normatividad que lo rige, se está cumpliendo en la evaluación de solicitudes, por parte de los funcionarios evaluadores del Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales.
- 5.2 La revisión de la dirección de domicilio del solicitante en el RUES, y la vigencia de la matrícula mercantil para personas naturales y el certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas, variables que son objeto de revisión al verificar la información de la casilla 1. Identificación de la Empresa, no se encuentran incluidas en el procedimiento.
- 5.3 El procedimiento se encuentra en versión 7, vigente a partir del 3 de septiembre de 2015, lo que evidencia actualizaciones frecuentes. Tiene establecido un control de riesgo: Aprobación o negación de Registros de Productores de Bienes Nacionales sin la debida justificación técnica y jurídica, en la actividad denominada: “Revisar y evaluar la información suministrada en la solicitud, con el fin de registrar los productores de bienes nacionales”, lo que permite prevenir la ocurrencia del mismo en dicha actividad donde se genera la decisión de la solicitud, y se controla con la socialización y aplicación de los ajustes normativos.
- 5.4 La actividad 2 del procedimiento: “Revisar y evaluar la información suministrada en la solicitud, con el fin de registrar los productores de bienes nacionales”, no establece que se deba elaborar una acta de visita industrial, sin embargo esta actividad se realiza actualmente por parte de los evaluadores. Se sugiere estudiar la posibilidad de incluirla dentro del procedimiento.
- 5.5 Solicitadas en el desarrollo de la auditoría in situ, algunas actas de visita industrial, se pudo evidenciar que éstas están siendo elaboradas en el formato establecido por el Sistema Integrado

de Gestión para elaborar oficios (GD-FM-009), y también en el establecido para Documento Institucional (GD-FM-042). No se cuenta con un formato unificado.

- 5.6 Los funcionarios del Grupo RPBN evaluadores de solicitudes con quienes se desarrolló el trabajo de campo, demuestran buen conocimiento del trámite y estricta aplicación de la normatividad que lo rige; además una gran colaboración para el desarrollo de la auditoría.

## 6. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL INFORME

Mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar de auditoría al procedimiento para resolver las solicitudes de Registro de Productores de Bienes nacionales, al Coordinador del Grupo que las resuelve, Ingeniero Edilberto Rodríguez Poloche, solicitándole los comentarios al respecto, quien los por el mismo medio los remitió el 22 de diciembre de 2015, como a continuación se detalla:

- En el punto 4.1 Asignación de Solicitudes, solicita corregir el grado correspondiente al cargo de Nubia Helena Jiménez.
- Solicita algunos ajustes o complementos en el punto 4.2 Procedimiento para la evaluación (Identificación de la empresa, Criterios para el registro, Resultados de la Evaluación y Consulta de Históricos).
- Del cuadro de requerimientos informáticos, punto 4.4 solicita excluir los requerimientos informáticos relacionados con los aplicativos de licencia previa y certificaciones de producción nacional – VUCE los cuales no son objeto de la presente auditoría.

Igualmente y de acuerdo con las observaciones planteadas por la OCI en el punto 5, comenta lo siguiente:

- Respecto a los numerales 5.2 y 5.4, relacionados con la inclusión de la verificación de la empresa a través del RUES y el acta de visita industrial, se realizarán los ajustes pertinentes en el procedimiento GP-PR-035 – Registro de Productor de Bienes Nacionales. Sin embargo, respecto a la visita industrial, es de aclarar que esta se realiza de forma opcional dependiendo de los antecedentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
- Así mismo, el numeral 5.5 relacionado con la visita industrial, el informe correspondiente se realizará con el formato establecido para tal efecto.

## 7. RECOMENDACIONES

- 7.1 El Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales, cuenta con un Coordinador y nueve (9) funcionarios de diferentes disciplinas, que evalúan solicitudes de RPBN por sectores, de acuerdo con su formación y experiencia profesional. No obstante se recomienda que se fortalezca el Grupo con un profesional en Ingeniería Química, dado que la evaluación de las solicitudes del sector relacionado, las está ejecutando el Coordinador del Grupo, debido al traslado a otra dependencia del funcionario que las evaluaba desde hace aproximadamente tres (3) meses, sin que haya sido reemplazado, hecho que genera una sobrecarga de trabajo para el coordinador.

Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

- 7.1.1 A la entrada en producción del nuevo aplicativo de Registro de Productores de Bienes Nacionales con los ajustes informáticos implementados, esta Oficina se permite sugerir:
- 7.1.2 Incluir en la actividad 2 del procedimiento, la verificación en el RUES de la dirección de la planta de producción y la vigencia de la matrícula mercantil para personas naturales y el certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas.
- 7.1.3 Estudiar si se requiere incluir la elaboración del acta de visita industrial, como actividad complementaria de la misma, en la actividad 2 del procedimiento.
- 7.1.3.1 Unificar el formato que utiliza el Grupo RPBN para los informes de visita industrial, dado que contiene variables específicas de verificación para el desarrollo de la visita, y formalizarlo ante el Grupo Sistema Integrado de Gestión – SIG, con el fin de que sea codificado e incorporado en el procedimiento.

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se establece el plan de mejoramiento (anexo), acorde con las recomendaciones del numeral anterior plasmadas en el informe preliminar, y los comentarios al respecto remitidos por el Ing. Edilberto Rodríguez Poloche, Coordinador del Grupo Auditado.

**GIOVANNY JAVIER CHAMORRO RUALES**

Jefe Oficina de Control Interno  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Informe de auditoría a la aplicación del procedimiento de evaluación del Registro de Productores de Bienes Nacionales

**SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO**

<b>No</b>	<b>Nombre del Documento</b>	<b>Ubicación Física o Magnético</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Firma del Responsable</b>
1	Carpeta Informe OCI-002-2016-	Archivo OCI - Carpetas Informes		Oficina de Control Interno

**Información que se anexa al informe:**

*Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente las observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.*

*Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.*